



DECRETO ALCALDICIO 001367

LITUECHE, 20 ABO 2024

"Rectifica Fuente Presupuestaria".

DAEM: 0697.-  
20/08/2024

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, Transporte Escolar o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorandum Interno de fecha 07/02/2024 del Jefe (s) DAEM, solicitando la Contratación del Servicio de Transporte Escolar.
- La necesidad de trasladar a alumnos de los Sectores de Los Canelos, Quebrada Honda, Camarico, Quelentaro Alto, El Sauce y Quelentaro Centro.
- La necesidad de trasladar a los alumnos de esos Sectores hacia la Escuela (ida y regreso).
- La necesidad de contratar un servicio de Transporte Escolar.
- Que, la duración del contrato sobrepasa la duración del actual periodo alcaldicio.
- El Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 07/2024 que aprueba la licitación y duración del contrato.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 225 de fecha 08/02/2024 que autoriza el llamado a licitación.
- La licitación quedo registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-12-LE24.
- La necesidad de realizar foro inverso para adjuntar documento omitido
- La subsanación a la observación presentada por el oferente.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 331 de fecha 01/03/2024 que adjudica la licitación.
- La Boleta de Garantía ingresada dentro del plazo establecido.
- El Contrato suscrito entre las partes.
- El Decreto Alcaldicio N° 402 de fecha 11/03/2024 que aprueba el contrato.
- El proceso de adquisición de transporte escolar para el mes de marzo.
- La Orden de compra 5124-93-SE23 aceptada por el proveedor.
- Las factura recepcionada del proveedor que presto los servicios a esta unidad.
- Que, es necesario optimizar el uso de los recursos.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de la Unidad de Control en don Pablo Vial Vera.

**DECRETO:**

- 1.- Rectifíquese el ítem Presupuestario de la siguiente factura:

FACTURA N°	PROVEEDOR	RUT	MONTO	FUENTE PRESUP. INICIAL	FUENTE PRESUP. CORRECTA
233	IDA ERESMI RIQUELME HUERTA	[REDACTED]	\$975.002	Presupuesto DAEM	\$ 950.002 Recursos DAEM \$25.000 Recursos TER

- 2.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Transporte Escolar", con cargo a los Recursos de TER 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal  
RAE/CSM/LUS/PVV/RDD/pyr

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1)